

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO****PROYECTO:** OBRAS DE MEJORA DEL JARDÍN DE PLAZA DE LA CARRETERÍA.**PLAN:** Plan provincial de Reactivación Económica y Social 2022.  
Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS).  
Programa presupuestario: Parques y Jardines (G.P. 171).**SITUACIÓN:** Plaza de la Carretería.**LOCALIDAD:** Código postal 41450. Constantina.**PROVINCIA:** Sevilla.**PROMOTOR:** Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina.**REDACTOR DEL PROYECTO:** D. Joaquín Saldaña Ortiz-Repiso.  
Arquitecto Técnico.  
Nº Cdo. COAAT-SE: 2980**DIRECTOR DE OBRA:** D. Joaquín Saldaña Ortiz-Repiso.**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:** D. Joaquín Saldaña Ortiz-Repiso.**FECHA:** 4 de marzo de 2024.**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 3 meses.**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 29.360,02 €**PROCEDIMIENTO:** Contrato de obras.  
Se propone Procedimiento Abierto Simplificado.**EXPEDIENTE:** Nº 54 de 8 de abril de 2024.**01.- INTRODUCCIÓN**

Se constata la necesidad de realizar obras de **MEJORA DEL JARDÍN DE PLAZA DE LA CARRETERÍA**, sito en Plaza de la Carretería, parte integrante del entramado urbano y perteneciente a la red viaria del municipio, en el municipio de Constantina, provincia de Sevilla.

Inmersos en el corazón del Centro Histórico del Municipio, la Plaza de la Carretería se encuentra en una zona intermedia del trayecto que une la Calle Mesones y el Paseo de la Alameda, convirtiéndose en uno de los lugares más sustanciales del municipio, tanto por su importancia en el desarrollo del esquema urbano de la localidad, como por las relaciones socio – culturales de las que es partícipe.

Esta plaza de forma circular e introducida en un triángulo con sus tres extremos ajardinados, constituye un lugar característico y singular en el día a día del pueblo, testigo de las relaciones diarias de sus ciudadanos, lugar de encuentro para lugareños y turistas.

La reciente reurbanización de la calle Mesones junto con su extremo superior formado por la Plaza de la Constitución y Plaza de la Amargura, induce a realizar nuevos esfuerzos para continuar con la adaptación de los entornos urbanos a las necesidades de los usuarios.

La necesidad de generar ambientes urbanos más saludables, confortables y accesibles, capaces de amortiguar las condiciones climatológicas adversas provocadas por el constante aumento de las temperaturas, lleva consigo la imperiosa necesidad de adoptar nuevas formas de pensar los espacios urbanos, con criterios de salud pública.

Las intervenciones urbanísticas tienen un impacto importante en la salud, con una

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Felix Jimenez Guillen	Firmado	26/09/2024 14:49:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==</a>		





enorme capacidad de crear entornos que disminuyan la contaminación, mitiguen el impacto en el cambio climático, y las consecuencias del mismo en la vida del entorno urbano.

Así pues, y con estas premisas, el objeto de la Actuación proyectada se centra principalmente en la PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN Y LA SUSTITUCIÓN DEL MABILARIO URBANO, con los objetivos de:

- **Mejora del diseño, composición y distribución espacial.**
- **Mejora de las condiciones de accesibilidad.**
- **Mejora de la imagen paisajística del espacio.**

## 02.- DESCRIPCIÓN

### a. Situación.

La Plaza de la Carretería se sitúa en el interior de la delimitación del **Centro Histórico** de Constantina, en la que confluyen la Plaza de la Amargura y calles Feria, Antonio Machado y Plaza del Pozuelo.

### b. Necesidades.

La Plaza de la Carretería cuenta con tres accesos, estando dos de ellos a una cota superior al pavimento de aquella, salvando el desnivel con un peldaño, y cuyo pavimento obsoleto y con irregularidades puede provocar situaciones de resbaladidad en épocas húmedas, agravadas principalmente con las heladas.

A la necesidad de renovación de los accesos, se unen las deficiencias de las dotaciones, el mobiliario e iluminación, así como zonas en la que se necesita una reposición de la vegetación, además de un mal estado de conservación de la fuente central.

### c. Descripción.

Con una topografía plana, la Plaza de la Carretería está constituida por varias zonas:

- Jardines.
- Plaza peatonal.
- Fuente central.
- Delimitación de instalaciones hidráulicas.
- Viario urbano.

La superficie de actuación constituye un total de 536,00 m<sup>2</sup>, incluyendo: Los Jardines, la Plaza peatonal y la Fuente Central.

La inversión se centra en las tareas que se describen a continuación:

- **Mejora de la accesibilidad mediante la creación de rampa en los dos accesos en los que existe un peldaño para salvar el desnivel.**
- **Mejora del diseño, composición y distribución espacial eliminando el actual mobiliario urbano e incorporando nuevos bancos y papeleras y reubicando los jarrones existentes en los accesos a la plaza.**
- **Mejora de la iluminación eliminando las actuales farolas y dotando a la plaza de nuevas farolas similares a las existentes en la calle peatonal.**
- **Restauración de la fuente existente.**
- **Adecuación de la jardinería actual incorporando además setos similares al existente en los tramos que carecen de él y arbustos ornamentales floridos distribuidos por el jardín.**

Se proponen además realizar dos Mejoras descritas en el Proyecto Técnico, que resultan prescindibles para el objeto esencial del proyecto, pero conformes y directamente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Felix Jimenez Guillen	Firmado	26/09/2024 14:49:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==</a>		





relacionados con el mismo, susceptibles de poder se incluidas en las propuestas económicas que se presenten por parte de los Licitadores, consistentes en:

- **Mejora 01:** Mejora de zona de acceso a depósito de agua.
- **Mejora 02:** Limpieza del pavimento actual de la Plaza.

#### b. Marco normativo.

Este contrato de OBRAS tiene naturaleza administrativa, y se regirá por lo establecido en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, por los preceptos de la LCSP, en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS – en adelante RCAP-, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como por las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a los preceptos que regulan las normas tributarias y laborales de obligado cumplimiento, y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de PROTECCIÓN DE DATOS.

### 03.- OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de obras comprendidas en el **Proyecto Técnico** titulado:

OBRAS DE MEJORA DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE LA CARRETERÍA.

Plaza de la Carretería.

Constantina, provincia de Sevilla.

De fecha 4 de marzo de 2024.

### 04.- ANÁLISIS TÉCNICO

Aprobado definitivamente por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (**PLAN ACTÚA**) con fecha 14 de junio de 2022, publicado en el BOP de Sevilla nº 135, y dentro del mismo, el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS); y las modificaciones y rectificaciones producidas desde entonces.

Aprobada la Solicitud de Ayuda y la Memoria Técnica por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Constantina, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022.

Solicitada financiación para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTUACIONES INVERSORAS en materia de Parques y Jardines (G.P. 171), con cargo al PCIS, dotado de un importe global de **31.360,02 €**.

Habiendo sido **DESTINATARIO** el Ayuntamiento de Constantina del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) y **BENEFICIARIO** de las ayudas contenidas en el mismo.

Visto **INFORME FAVORABLE DE INTERVENCIÓN** del Ayuntamiento de Constantina, suscrito en fecha 5 de julio de 2022, en el que se hace constar la generación de crédito procedente en el caso de que exista el compromiso firme de aportación para la financiación del Proyecto.

Visto el **INFORME FAVORABLE DE SECRETARÍA** del Ayuntamiento de Constantina, suscrito en fecha 7 de julio de 2022, en el que se aprueban:

- La solicitud de financiación con cargo al Programa de Cooperación de Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan ACTÚA) de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante la aprobación del Programa presupuestario: Parques y Jardines. G.P. 171.
- La Memoria Técnica redactada para el programa presupuestario solicitado.

Código Seguro De Verificación:	cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Felix Jimenez Guillen	Firmado	26/09/2024 14:49:18
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==</a>		





Visto el **Proyecto Técnico de Obras de Mejora del jardín de la Plaza de la Carretería** (Proyecto Técnico), obras promovidas por el Ayuntamiento de Constantina, en el que se acometen las intervenciones descritas anteriormente, valoradas en un Presupuesto de Ejecución Material de 20.390,32 €.

Consultado el Apartado nº 9 del Proyecto Técnico, en concepto de documentación de MEJORAS, valoradas en un Presupuesto de Ejecución Material de 3.446,66 €.

Visto el nombramiento del **Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud** en fase de ejecución de obra, en el Arquitecto Técnico D. Joaquín Saldaña Ortiz – Repiso, con DNI 75432778T, colegiado por el Colegio Oficial de Arquitectos técnicos de Sevilla con el nº 2980; efectuado en el Proyecto Técnico, se manifiesta tal situación para **conocimiento del Órgano de Contratación del Proyecto**.

## 05.- ANÁLISIS ECONÓMICO

La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico; se proyectan con el objetivo de satisfacer las necesidades descritas anteriormente, y con las soluciones constructivas que se detallan en el Proyecto Técnico, cuya contratación se realizará enmarcada en la normativa, previo análisis técnico del procedimiento, según las especificaciones anteriormente descritas; siendo promovidas por la Alcaldía y con **expediente nº 54 de 8 de abril de 2024**.

### a. Valor del contrato.

01.	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	1.150,04 €
02.	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	198,95 €
03.	REVESTIMIENTOS	7.384,08 €
04.	EQUIPAMIENTO	7.777,24 €
05.	TRATAMIENTOS	1.348,88 €
06.	VARIOS	257,84 €
07.	JARDINERÍA	1.160,09 €
08.	SEGURIDAD Y SALUD	427,32 €
09.	CONTROL Y ENSAYO	210,02 €
10.	GESTIÓN DE RESIDUOS	475,86 €
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM):</b>	<b>20.390,32 €</b>
	Gastos Generales: 13 % / PEM	2.650,74 €
	Beneficio Industrial: 6 % / PEM	1.223,42 €
	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC):</b>	<b>34.264,48 €</b>
	Impuesto sobre el valor Añadido (IVA): 21 % / VEC	5.095,54 €
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL):</b>	<b>29.360,02 €</b>

### b. Partidas y Precios según Proyecto.

Cada unidad de obra proyectada está descrita por una partida en las **Mediciones y Presupuesto**.

Las partidas se valoran atendiendo a los **Precios Simples, Descompuestos y Auxiliares**.

Cada partida está valorada con un precio, el cual está compuesto por los Costes

Código Seguro De Verificación:	cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Felix Jimenez Guillen	Firmado	26/09/2024 14:49:18
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==</a>		





**Directos (CD) e Indirectos (CI)** de ejecución de obra de cada partida en concreto.

El CI se establece mediante un porcentaje sobre el CD en cada una de las partidas.

El importe de cada partida se establece mediante la **medición y precio**.

El sumatorio de los importes de todas las partidas que componen el presupuesto, constituye el **Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del proyecto**.

El PEM se afecta de los **Gastos Generales (GG) y del Beneficio Industrial (BI)**, obteniéndose el **Valor Estimado del Contrato (VEC)**.

Se propone el **Presupuesto Base de Licitación (PBL)**, obtenido al aplicar el Impuesto sobre el valor Añadido (IVA) al VEC; que constituye el **Importe del Valor del Contrato con el IVA incluido**.

La **valoración de las Mejoras no se incluye** en el PBL, pues tienen la consideración de Opcionales, al quedar a expensas de ser incluidas o no en la oferta económica de los licitadores.

Se considera que en el PBL se incluyen los costes de:

- Conceptos inherentes a la ejecución total de la obra proyectada.
- Suministros necesarios para la ejecución, incluso los energéticos.
- Mano de obra, maquinaria y medios auxiliares.
- Aplicación de normativas laborales vigentes.
- Costes indirectos de toda índole derivados de la ejecución de la obra.
- Seguridad y salud laboral.
- Gestión de residuos.
- Control de calidad.
- Impuestos constitutivos de la propia actividad constructiva.
- Gastos generales totales de obra y empresa.
- Beneficio industrial.
- Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Derivados de prórroga de contrato.

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) se propone coincidente con el PGEE, pues se considera que las valoraciones de las **partidas de obra se adecúan al mercado actual**.

#### **c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato, se atenderán con los créditos cuya existencia se justifica en la concesión de subvención.

#### **d. Justificación del procedimiento.**

Se propone un Sistema de Contratación para la adjudicación de este contrato mediante el Procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, de tramitación **ORDINARIA**, conforme a lo establecido en el art. 159 DE LA LCSP.

#### **e. Calificación del contrato.**

CONTRATO DE **OBRA**.

#### **f. Análisis de ejecución por lotes.**

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el presente contrato **NO ADMITE SU DIVISIÓN EN LOTES**, POR CUANTO LA REALIZACIÓN INDEPENDIENTE DE LAS DIVERSAS PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Felix Jimenez Guillen	Firmado	26/09/2024 14:49:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==</a>		





DEL MISMO DIFICULTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

### g. Duración.

Consultada la programación establecida en el Proyecto Técnico, la DURACIÓN ESTIMADA DE LA OBRA ES DE **3 MESES**.

## 06.- INFORME URBANÍSTICO

### Primero:

Consultados los instrumentos de aplicación del planeamiento general vigentes en el término municipal de Constantina, son:

- Las NORMAS SUBSIDIARIAS (NNSS) aprobadas por la Junta de Andalucía el 9 de marzo de 1994;
- Normas complementarias de Protección del Conjunto Histórico de Constantina, aprobadas en Pleno el 16 de enero de 1996.
- La ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS A LA LOUA, aprobadas el 29 de diciembre de 2009 por acuerdo plenario.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Decreto de la Junta de Andalucía 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Resto de normativa de carácter supletorio.

Se concluye que el edificio se asienta en **SUELO CLASIFICADO URBANO; CALIFICADO perteneciente al SISTEMA DE COMUNICACIONES: VIARIO URBANO, y al de ESPACIOS LIBRES: PARQUES Y JARDINES; usos globales de ESPACIO LIBRE: PARQUES Y JARDINES y uso VIARIO; perteneciente al PATRIMONIO URBANO situado en el interior de la delimitación del CENTRO HISTÓRICO DE CONSTANTINA; en una de las zonas de EXTENSIÓN del mismo.**

Consultado el CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ EN CONSTANTINA, se obtiene la declaración del Centro Histórico de Constantina con el Régimen de protección:

- **Bien de Interés Cultural (BIC)**, inscrito con fecha 1 de junio de 2004, con la tipología de **Conjunto Histórico**, publicado en el BOE nº 182 del 29 de julio de 2004, página 27.570.

Consultado el CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE CONSTANTINA; formando parte del Plan General de Ordenación Urbana de Constantina, redactado en julio de 2018, el cual no pudo ser aprobado definitivamente; en la ficha NU-EU-3 se describe al inmueble objeto de estudio con valores y criterios que justifican su **protección arquitectónica y etnológica**; lo cual induce a la especial protección que es necesario establecer ante las intervenciones que se pretendan realizar en el mismo.

Consultada la **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA**, sobre la intervención en el JARDÍN DE LA PLAZA DE LA CARRETERÍA, sita en Plaza de la Carretería en el municipio de Constantina provincia de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2024, AUTORIZANDO LA INTERVENCIÓN propuesta en el PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE MEJORA DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE LA CARRETERÍA, fundamentada en el Informe de la Ponencia Técnica que es siguiente a tenor literal:

*“Analizado el documento “PROYECTO TÉCNICO PARA OBRAS DE MEJORA DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE LA CARRETERÍA, CONSTANTINA, SEVILLA”, se informa favorablemente sobre las*

Código Seguro De Verificación:	cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Felix Jimenez Guillen	Firmado	26/09/2024 14:49:18
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==</a>		





intervenciones descritas al considerar que no generan impacto negativo sobre el BIC Conjunto Histórico de Constantina.

Las obras de mejora y adecentamiento que se van a llevar a cabo no se traducen en modificaciones en las rasantes o alineaciones de la Plaza existente. Se centran en la adecuación de sus elementos para una mejora de las cualidades estéticas y materiales de la misma, redundando en una mejora de la percepción de la propia Plaza y por ende, del resto del Conjunto Histórico de Constantina.

Se cumple lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en cuya virtud "Hasta la aprobación definitiva de dicho Plan el otorgamiento de licencias o la ejecución de las otorgadas antes de incoarse el expediente declarativo del Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica, precisará resolución favorable de la Administración competente para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones.

Todo ello a los efectos del cumplimiento de los artículos 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y sin perjuicio del cumplimiento de cuantas normativas urbanísticas o sectoriales le sean de aplicación, a comprobar por el Ayuntamiento."

Dada la urgencia en la tramitación del presente expediente, no se ha tenido acceso a la consultada del **INVENTARIO DE BIENES** del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, en el que pueda corroborarse la pertenencia del edificio al patrimonio urbano del Excmo. Ayuntamiento de Constantina; lo cual se manifiesta para **conocimiento del Órgano de Contratación del Proyecto**.

Consultadas las NNSS que constituyen el Planeamiento Urbanístico en el municipio de Constantina, concretamente el **Artículo 98.1 de Condiciones particulares de Parques y Jardines**, se consideran adecuadas las intervenciones a realizar por tratarse de una rehabilitación destinada "básicamente para la estancia de las personas y su acondicionamiento atenderá prioritariamente a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado y los cultivos de flores".

Por lo anteriormente expuesto, **LAS ACTUACIONES PROPUESTAS SON COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO VIGENTE**.

#### Segundo:

EL PROYECTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y reúne todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 07.- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, SE JUSTIFICA EL **INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS**:

***OBRAS DE MEJORA DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE LA CARRETERÍA,  
sito en Plaza de la Carretería del municipio de Constantina, provincia de Sevilla;  
según Proyecto Técnico descrito en el presente informe,  
incluyendo la posible ejecución de la Mejora 01 y 02 propuestas en el mismo.***

En Constantina, a fecha de la firma electrónica.

Servicio Municipal de Urbanismo.  
Excmo. Ayuntamiento de Constantina.

Código Seguro De Verificación:	cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Felix Jimenez Guillen	Firmado	26/09/2024 14:49:18
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cYyaG4ZzUx00RofG/IVqjA==</a>		

